

Res. Leg. N° 1414

Indulto del reo
Gregorio Torres Ramos

Lima, 28 de setiembre de 1911:

Exemo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución ha resuelto indultar al reo Gregorio Torres Ramos del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Exemo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 29 de setiembre de 1911.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. Ganoza.